En las instalaciones del IDERF del Municipio de Fusagasugá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022, se reunieron el profesional JULIAN YOBANI RICAURTE CARDENAS, en calidad de Supervisor designado por el Señor director, Cristian Camilo Baquero apoyo a supervisión, del Contrato No.149 – 2022, y el señor ARMANDO CUELLAR ARTEAGA, identificado con cedula de ciudadanía No-. 12.107.769 expedida en Neiva, obrando como representante legal de COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA "COOMOTOR LTDA" NIT: 891.100.279-1, en calidad de contratista, una vez supervisadas y recibidas a plena satisfacción las actividades encomendadas, dentro del objeto del Contrato en mención.

1. **INFORMACION DEL CONTRATO:**

CIUDAD:	FUSAGASUGÁ	FECHA DE ACTA:	27	10	2022	ACTA No.			03	
CONTRATO:	149 DE 2022	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:				08	09	2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA QUE PARTICIPARA EN LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE SERVIDORES PUBLICOS CORDEMO 2022, A REALIZARCE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN RESPECTIVAMENTE.									
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES	FECHA INICIO	09	09	2022	FECHA DE TERMINACIÓN:	08	10	2022	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000) M/cte. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.									
VALOR ADICION: CONTRATO:	N/A									
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000) M/cte. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA "COOMOTOR LTDA" NIT: 891.100.279-1 R/L - ARMANDO CUELLAR ARTEAGA CC. 12.107.769 de Neiva.									
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	JULIAN YOBANI RICAURTE CARDENAS Profesional Especializado									
APOYO AL SUPERVISOR:	CRISTIAN CAMILO BAQUERO M Apoyo a la Supervisión									
INGRESO AL ALMACÉN:	No Aplica	X	Aplica		Numero		Fecha ingreso			

A continuación, se relaciona la póliza para la aprobación del contrato

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
100073288	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	8/09/2022	8/10/2025	$ 1.650.000	SEGUROS MUNDIAL.	08/092022
	CALIDAD DEL SERVICIO	8/09/2022	8/10/2025	$ 1.450.600		
	PRESTACIONES SOCIALES	8/09/2022	0/2022	$ 1.650.000		
100013576	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	8/09/2022	8/10/200	$ 200.000.000		

A continuación, se relaciona la póliza para la aprobación del contrato adición:

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN

A continuación, se relaciona la actualización de la póliza a la firma del acta de inicio:

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN

ACTAS DE SUSPENSIÓN:

Suspensiones

Número de Suspensión	Fecha de Acta	Fecha de Finalización	Plazo de la Suspensión

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final.

3. ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	-----
PRORROGAS		X	-----
MULTAS		X	-----
ADICIONES		X	-----
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	-----
CADUCIDAD		X	-----

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

a) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

# CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2022000198	30/08/2022	$ 17.500.000	1.2.1.0.00

b) REGISTRO PRESUPUESTAL:

# REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBROS	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2022000210	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	09/09/2022	16.500.000	1.2.1.0.00

# RP	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	VALOR	FECHA

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

2022000210	2.3.2.02.02.006	43	4301	4301001	757	1.2.1.0.00	64114	$ 16.500.000	07/09/2022

c) VALORES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$ 16.500.000	
VALOR ANTICIPO	$ 0	
VALOR ADICIONAL	$ 0	
TOTAL, PARCIALES		$0
VALOR PRESENTE ACTA		$ 16.500.000
SALDO A FAVOR DE IDERF	$ 0	$ 0
TOTALES	$ 16.500.000	$ 16.500.000

VALOR CONTRATO			
# PAGO PARCIAL	**SALDO CONTRATO**	**PAGO PARCIAL VALOR**	**NUEVO SALDO**
1	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 000
ADICIÓN No.	**SALDO ANTERIOR**	**VALOR ADICIÓN**	**NUEVO SALDO**
# PAGO PARCIAL	**SALDO CONTRATO**	**PAGO PARCIAL VALOR**	**NUEVO SALDO**

SALDOS A FAVOR DEL IDERF							
RUBRO	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**PRODUCTO**	**META**	**FUENTE**	**CPC**	**VALOR**

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el IDERF queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia que el contratista presento certificación de aportes al sistema de seguridad y social.

SEPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA: El contratista manifiesta que el IDERF cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

NOVENA: Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones Judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDERF, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el Contrato objeto de la presente liquidación.

La documentación anteriormente relacionada se archivará en la carpeta original del contrato, la que reposa en la oficina juridica del IDERF, amparado en el principio de la buena fe de la contratación pública se liquida el contrato No. 149 – 2022.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los veintisiete (27) dias del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA
"COOMOTOR LTDA" NIT: 891.100.279-1
R/L - ARMANDO CUELLAR ARTEAGA
CC. 12.107.769 de Neiva.

JULIAN YOBANI RICAURTE CARDENAS
Supervisor

CRISTIAN CAMILO BAQUERO M
Apoyo a la Supervisión

ELVIS YONJAN CORTES GARCÍA
Director IDERF